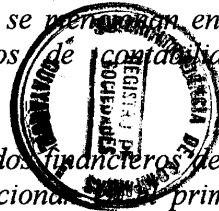


## **INFORME DE COMISARIO**

*A la Junta de Accionistas de Bebidas Gaseosas S.A.*

*He examinado el balance general al 31 de diciembre de 1993 y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias por el año terminado en la propia fecha. El examen efectuado, que incluyó la revisión de todos los demás libros, papeles, y registros contables que posee la Compañía, establece bases razonables para expresar la siguiente opinión:*

- Se ha dado razonable cumplimiento a las diferentes normas legales, reglamentarias y sobre todo a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia General y de su Administración en pleno.*
- La colaboración prestada por la Gerencia General y su Administración, han permitido cumplir nuestra labor de manera adecuada y sin mayores contratiempos, por lo que expreso haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.*
- La documentación legal, social y confidencial que atañen al desenvolvimiento normal de los negocios de la Compañía han sido manejados con el debido cuidado, así como también los bienes y valores que son propiedad de la Compañía han recibido un adecuado cuidado, mantenimiento y custodia por parte de la Gerencia General y su Administración.*
- Las políticas, medidas de control interno y procedimientos de contabilidad, implementadas por la Gerencia General se cumplen en todas las áreas de actividad de la Compañía de manera adecuada, lo que permite confianza en el registro de todas las transacciones reflejadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 1993, que se mencionan en el primer párrafo, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.*
- Fueron cotejadas las cifras presentadas en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 1993, que se mencionan en el primer párrafo, con los registros de los libros de mayor y auxiliares, de contabilidad, los cuales fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y luego fueron ajustados para que reflejen los cambios en el poder adquisitivo de la moneda mediante el sistema de corrección monetaria integral.*



- El sistema de corrección monetaria integral establece que para 1993 los ajustes serán aplicables en la cuenta "reexpresión monetaria" cuyo saldo neto, en la parte que exceda el saldo de las pérdidas acumuladas al final del ejercicio impositivo, puede ser capitalizado o devuelto a los accionistas en caso de liquidación, para lo cual se sujetará a la retención en la fuente a la tarifa única del 20%.

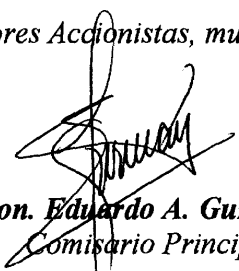
- Adicionalmente se efectuaron varias revisiones que permiten expresar que:

a.- Las obligaciones y demás cuentas por pagar han sido debidamente atendidas a su vencimiento, lo cual ha evitado dificultades con los acreedores.

b.- Ha existido conformidad de los Accionistas con el desempeño de la labor administrativa del Gerente General, quien ejerce la representación legal de la Compañía.

Este informe de Comisario, es exclusivo para información de los Accionistas y Administradores de Bebidas Gaseosas S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas, muy atentamente

  
Econ. Eduardo A. Guzmán C.  
Comisario Principal



Guayaquil, Mayo 29 de 1998